

AVISO DE CANCELACIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES.

Homoclave: SEFIN-2023-1988-016-A

Tipo: Trámite

Dependencia: Secretaría de Finanzas

Unidad administrativa: Subsecretaría de Ingresos

Descripción: El aviso se presenta cuando el contribuyente fallece.

REQUISITOS

1.- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT.

Descripción

Cancelación en el R.F.C. por defunción.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: VI

Tipo: Requisitos

Artículo: 68

Fracción: III

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: VI

Inciso: a

Número: 1

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

2.- Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada.

Descripción

Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: VI

Tipo: Requisitos

Artículo: 68

Fracción: III

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: VI

Inciso: a

Número: 2

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

3.- Escrito libre de solicitud

Descripción

Escrito libre solicitando la cancelación en el Registro Estatal por un familiar de linea directa de Contribuyente.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: VI

Tipo: Requisitos

Artículo: 68

Fracción: III

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: VI

Inciso: b

Número: 3

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

4.- Identificación oficial (INE o pasaporte vigente)

Descripción

Identificación oficial vigente del representante legal.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: VI

Tipo: Requisitos

Artículo: 47

Tipo: Requisitos

Artículo: 68

Fracción: III

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: VI

Inciso: a

Número: 4

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

COSTO

Costo: Gratuito

PASOS

Presencial

1. - El representante legal o familiar directo debe acudir con la documentación del trámite a la oficina del centro integral o módulo de atención al contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.
2. - El representante legal o familiar directo, entregará la documentación al asesor que atenderá el trámite.
3. - El representante legal o familiar directo, recibirá el formato del aviso de cancelación en el registro estatal de contribuyentes, para su validación y firma.

TIEMPO DE RESPUESTA

Plazo de respuesta

Tiempo de respuesta 0 No aplica

Criterios de resolución (metodología para llevar a cabo la resolución) **El representante legal o familiar de linea directa del contribuyente, deberá acudir con la documentación en original y digital, al centro integral o módulo de atención al contribuyente que corresponda a su domicilio.**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: **0 No aplica**

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: **0 No aplica**

RESULTADO DEL TRÁMITE

Beneficio:

Vigencia: No aplica

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Representante legal

Otro

RESPONSABLE

Nombre: Patricia Vásquez Vásquez

Cargo: Jefe de Departamento de Registro de Contribuyentes

Correo: patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx

Teléfono: (951) 501-6900 23559 o 23158

Dirección: No disponible

DATOS ESTADÍSTICOS

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

FUNDAMENTO JURÍDICO

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Código

Nombre: I Código Fiscal para el Estado de Oaxaca

Artículo: 61 y 64

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Artículo: 68

Fracción: III

Tipo: Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Artículo: 53

Tipo: Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal

Tipo: Constitución

Nombre: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo: 13